DIARIO DE MALLORCA

del miercoles 28 de Marzo de 1810.

S. Sixto Papa. = Rogativa en Sta. Clara.

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Afec. Ast. de hoy
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el sol á las 5
7 de la m.	9 g.	28 p. 5 l.	NE.	y 53 m. y 30 s.
12 del dia	11 g.	28 p. 4 l.	ESE.	se pone à las 6
5 de la t.	10 g.	28 p. 4 l.	SO.	y 7 m. y 20 s.

Fin de la proclama de la Suprema Junta Central.

Los individuos del Gobierno no son impecables ni perfectos; hombres son, y como tales, sujetos á las flaquezas y errores humanos. Pero como administradores públicos, como representantes vuestros, ellos responderán á las imputaciones de esos agitadores, y les mostrarán donde ha estado la buena fe y patriotismo, donde la ambicion y las pasiones que sin cesar han destrozado las entrañas de la patria. Reducidos de aqui en adelante á la clase de simples ciudadanos por nuestra propia eleccion, sin mas premio que la memoria del zelo, y afanes què hemos empleado en servicio público, dispuestos estamos, ó mas bien ansiosos de responder delantè de la Nacion en sus Cortes, ó del Tribunal que ella nombre á nuestros injustos calumniadores. Teman ellos, no nosotros: teman los que han seducido á los simples, corrompido á los viles, agitado á los furiosos: teman los que en el momento del mayor apuro, quando el edificio del Estado apenas puede resistir al embate extrangero, le han aplicado las teas de lo disension para reducirle á cenizas. Acordaos, españoles, de la rèndicion de Oporto. Vna agi-

tacion intestina, excitada por los franceses mismos, abrió sus puertas á Soult, que no movió sus tropás á ocuparla hasta que el tumulto popular imposibilitó la defensa. *Semejante* suerte os vaticinó la Junta despues de la batalla de Medellin al aparecer los sintomas de la discordia que con tanto riesgo de la patria se han desenvuelto ahora. Volved en vosotros, y no hagais ciertos aquellos funestos presentimientos.

Pero aunque fuertes con el testimonio de nuestras conciencias, y seguros de que hemos hecho en bien del Estodo quanto la situacion de las cosas, y las circunstancias han puesto á nuestro alcance, la patria y nuestro honor mismo exigen de nosotros la ùltima prueba de nuestro zelo, y nos persuaden dexar un mando, cuya continuacion podrá acarrear nuevos disturbios y desavenencias. Sí, españoles: vuestro Gobierno que nada ha perdonado desde su instalacion de quanto ha creido que llenaba el voto pùblico, que fiel distribuidor de quantos recursos han llegado á sus manos no les ha dado otro destino que las sagradas necesidades de la patria, que os ha manifestado sencillamente sns operaciones, y que ha dado la muestra mas grande de desear vuestro bien en la convocacion de Cortes, las mas numerosas y libres que ha conocido la Monarquia, resigna gustoso el poder y la autoridad que le confiasteis, y la traslada á las manos del Consejo de Regencia, que ha establecido por el decreto de este dia. ¡Puedan vuestros gobernantes taner mejor fortuna en sus operaciones! y los individuos de la Junta Suprema no les envidiarán otra cosa que la gloria de haber salvado la patria y libertado á su Rey.

Real Isla de Leon 29 de Enero de 1810. = El Arzobispo de Laodicea, Presidente. = El Marques de Astorga, Vice-Presidente. = Antonio Valdés. = Francisco Castanedo. = Gaspar Jovellanos. = Miguel de Valanza. = El Marques de la Puebla. = Lorenzo Calvo. = Carlos Amatria. = Felix de Ovalle. = Martin de Garay. = Francisco Xavier Caro. = El Conde de Gimonde. = Lorenzo Bonifaz Quintano. = Sebastian de Jócano. = El Vizconde de Quintanilla. = El Marques de Villel. = Rodrigo Riquelme. = El Marques del Villar. = Pedro

de Rivero. = El Conde de Ayamans. = El Baron de Sabasona. = Josef Garcia de la Torre.

Proclama de la Junta de Extremadura á los Pueblos de Castilla.

Pueblos de Castilla: hasta el presente se ha visto entorpecida vuestra lealtad con la opresion tiránica de los perfidos franceses, que han hollado impunemente vuestro fiel pais, por falta de un ilustre caudillo, y un gobierno organizado que dirigiese vuestras operaciones, reuniese las fuerzas de vuestros brazos, y resusitase vuestros antiguos brios, de que tantos y tan repetidos testimonios se encuentran en la historia de España; monumentos eternos de vuestra sumision á los príncipes que hasta ahora os han gobernado. Alentaos, que el cèlebre y bien acreditado Marques de la Romana pasa con sus aguerridas huestes á redimir vuestros males, y á romper las negras cadenas que el tirano de la Francia ha intentado poner á vuestros pueblos. El capitan insigne, el español bizarro, el valiente Marques de la Romana, será el gefe de las invencibles tropas que le han de conducir á la victoria y á la gloria de vuestro pais. Tened confianza, que la Junta de Extremadura le presta todos los auxílios de su provincia. Esta misma, que ha puesto en campaña lucidos y brillantes exércitos contra el comun enemigo, los vuelve á formar baxo las banderas del héroe del Norte. Despertad del letargo en qne os ha tenido adormecidos la malevolencia y la tirania de Napoleon y sus satélites. Esforzaos, ilustres y leales Castellanos, que ya se acerca el tiempo de vuestra libertad. Sacrificad vuestros caudales, que son de la patria. Armad vuestros hijos, para que reunidos en invencibles esquadrones, aterren la Francia, destruyan sus seqüaces, tomen satisfaccion de los agravios que han sufrido, y desenvainando la espada vengadora de vuestras familias, nuestra Religion santa y nuestro desgraciado Monarca, se restituya la pública tranquilidad, el sabio gobierno y la gloria de la nacion española.

Copia de la órden original que tenian los Capitanes Generales, remitida por S. M. el Emperador de los franceses y Rey de Italia, con òrden rigorosa de no abrirla hasta el 6 de Junio, y que por las bien sabidas ocurrencias se abrieron ántes de dicho plazo.

Primeramente deberá embarcarse toda la tropa, que se hallan en él (*) y conducirla á este mi Reyno, observando puntualisimamente lo mandado ántes, y despues de embarcados se les sujetará para mas seguridad por los dedos gordos con las esposas de anillo preparadas para el efecto. A la vuelta de los Navios conductores se enviará la guarnicion de... observando el mismo método, llevando al mismo tiempo todos los pertrechos de guerra.

Para arreglo de las Iglesias y Conventos despachará un Comisionado, quedando solo en cada Convento el Procurador y Prelado, y en cada Iglesia un solo Rector, para que unos y otros den cuenta de las alhajas, rentas, tierras, casas y capillas que le corresponden, y todos los Religiosos y Clérigos sin excepcion alguna serán traidos á este mi Reyno, á que deberán siguir luego los Arzobispos, Abades y Priores de Colegiat...

Se empezará luego á la conduccion de los vecinos á este mi Reyno, dando principio por los mas principales, y se entregarán las casas y haciendas á mis vasallos los soldados franceses, y si se notase alguna resistencia ó alboroto, se castigarán exemplarmente á los tumultuarios con horca ó arcabuceo para escarmiento de los demas. Justicias, conducciones y embarcos pronto y militarmente, porque la grande empresa urge.

(*) *Quiere decir en el Puerto ó ciudad donde tenia su gobierno cada Capitan General.*

CON SUPERIOR PERMISO